



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de noviembre 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“8.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. DIVIDIDO EN 3 LOTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR FONDOS NEXTGENERATIONUE”. (EXpte. 115/22).

Nº de Expediente	115/22		
Título Abreviado	Centro de operaciones de Ciberseguridad		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	30.234000-8 Soportes de almacenamiento. 48.730000-4 Paquetes de software de seguridad. 48.800000-6 Sistemas y servidores de información. 51.612000-5 Servicios de instalación de equipo para procesamiento de la información		
Valor Estimado	197.200,00 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1. 57.500,00 € Lote 2. 84.130,00 € Lote 3. 55.570,00 € Total. 197.200,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto IVA Tipo Impositivo 21%	Lote 1. 12.075,00 € Lote 2. 17.667,30 € Lote 3. 11.669,70 € Total 41.412,00 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1. 69.575,00 € Lote 2. 101.797,30 € Lote 3. 67.239,70 € Total. 238.612,00 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1. 196 días. Lote 2. 90 días. Lote 3. 60 días.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de



Código de verificación : f7b0d05d64e78e47

solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta		Defectos
1	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.	1 y 2	Falta el NIF de la mercantil.
2	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	2	Ninguno.
3	LYNX VIEW, S.L.	2 y 3	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
4	PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	2 y 3	Falta el NIF de la mercantil y especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos	
1	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.	1	54.964,25 €	Ninguno.
		2	89.040,88 €	
2	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	2	99.215,77 € (*)	Ninguno.
3	LYNX VIEW, S.L.	2	86.088,98 € (*)	Ninguno.
		3	61.149,33 €	
4	PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	2	84.092,29 €	Ninguno.
		3	64.652,72 €	

(*) Se observa en las proposiciones números 2 y 3 un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya constan corregidos en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L., LYNX VIEW, S.L. y PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor que, previo análisis de las memorias técnicas aportadas por los licitadores, propongan la clasificación de los mismos."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : f7b0d05d64e78e47